



Actuación subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón  
con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel

**Expediente número: AST\_2022\_010**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS  
TELEMÁTICOS, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL GASTO  
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO 5G Y DE COMPUTACIÓN,  
TELEMETRÍA Y SENSORIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN MOTORLAND ARAGÓN.  
LOTE 1: SERVICIO 5G. LOTE 2: SERVICIO DE COMPUTACIÓN, SENSORIZACIÓN  
Y TELEMETRÍA DE VEHÍCULOS)**

Mediante Resolución de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos se inició el expediente administrativo relativo al contrato de servicios denominado: "Servicio 5G y de computación, telemetría y sensorización de vehículos en MotorLand Aragón. Lote 1: Servicio 5G. Lote 2: Servicio de computación, sensorización y telemetría de vehículos", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación anticipada, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo requerido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/023/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Directora Gerente, en el ámbito de sus competencias,

**RESUELVO:**

**Primero.** - Aprobar el expediente administrativo de contratación de servicios denominado: "Servicio 5G y de computación, telemetría y sensorización de vehículos en MotorLand Aragón. Lote 1: Servicio 5G. Lote 2: Servicio de computación, sensorización y telemetría de vehículos", a adjudicar por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, expediente número AST\_2022\_010, y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación.

**Segundo.** - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas por los que se regirá el procedimiento de licitación y la posterior ejecución del contrato.

**Tercero.** - Aprobar el gasto que de aquél deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/71010.1265.603000/32220 y G/71010.1265.603000/91020, del presupuesto de la Entidad para las anualidades 2022 y 2023, por un importe máximo de un millón doscientos veintinueve mil ochocientos euros (1.221.800,00 €) IVA excluido, con el siguiente desglose por lotes, anualidades y partidas presupuestarias:



Lote	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe (IVA excluido)
1	2022	G/71010 1265 603000 32220	524.900,00 €
1	2022	G/71010 1265 603000 91020	524.900,00 €
1	2023	G/71010 1265 603000 32220	36.000,00 €
1	2023	G/71010 1265 603000 91020	36.000,00 €
2	2022	G/71010 1265 603000 32220	50.000,00 €
2	2022	G/71010 1265 603000 91020	50.000,00 €
			<b>1.221.800,00 €</b>

Esta actuación está subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones en la provincia de Teruel del año 2020.

La Directora Gerente,  
Fdo.: María Teresa Ortín Puértolas  
(Firmado electrónicamente)